

## ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria para la formación de una bolsa temporal para la contratación en régimen de personal laboral temporal de Trabajadores Sociales del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, se ha dispuesto,

Primero.- Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas se encontrarán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, calle José Antonio, 42.

Segundo.- Publicar como anexos a la presente resolución las listas de admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.- Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de dos días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

En Boadilla del Monte, 17 de diciembre de 2009.

CRISTINA SÁNCHEZ MASA  
Concejal de Recursos Humanos,  
Régimen Interior y Asuntos Generales

LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS,